



*Licitación Abreviada*

*EXP. N° 26865/2019*

***EJECUCIÓN DE OBRAS DE  
REFACCIÓN Y REFORMAS DE LA  
ESCUELA PARA DISCAPACITADOS  
DE VILLA CONSTITUCIÓN DEL DPTO  
DE SALTO.***

***APERTURA:06/08/2019 Hora: 10:00- Costo Pliego: 3 UR***

**VISITA DE OBRA EXCLUYENTE: 17/07/2019 HORA 11:00 Referente Arq. Sergio Lisazoain - Tel 47329898 Int 155.**

**Licitacion Abreviada  
Pliego de Condiciones Particulares**

**EJECUCIÒN DE OBRAS DE REFACCION Y REFORMA DE ESCUELA PARA DISCAPACITADOS EN  
VILLA CONSTITUCIÒN DEL DPTO DE SALTO.**

**1.-OBJETO: EJECUCIÒN DE OBRAS DE REFACCION Y REFORMA DE LA ESCUELA PARA DISCAPACITADOS EN VILLA CONSTITUCIÒN.-**

**GENERALIDADES**

La presente memoria detalla las obras de refacciones y reforma de aproximadamente 140m<sup>2</sup> del bien ubicado en el padròn N°75 de Villa C onstituciòn del Departamento de Salto.

El plano de ubicaciòn expresa el sector a intervenir que comprende la faja derecha del edificio, en las habitaciones que comprende el salòn 4, los baños, cocina y hall central. Tambièn se refaccionará la fachada frontal, posterior y la vereda.

El estado general es malo, las intervenciones a realizar serán controladas pero con el correspondiente rigor constructivo y funcional a los efectos de asegurar que las patologías existentes se solucionen para un correcto funcionamiento como Escuela para personas con discapacidad.

**IMPLANTACIÒN**

La obra se implantará según el plano de ubicaciòn. El obrador será protegido por una valla de madera o un tejido con estructura de postes con una altura mínima de 2 ( dos ) metros. Todos los depòsitos de materiales, casillas, vestuarios, etc. estaràn ubicados dentro del obrador.

**MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN**

**Agua.** Será potable, no admitiéndose ningún tipo de impurezas.-

**Arenas.** Seràn dulces, silíceas, limpias, exentas de tierras y materias extrañas y ásperas al tacto. Según sus diversos usos el grano será grueso, mediano o fino.-

Se emplearán los siguientes tipos:

- A).....Grano grueso: En hormigones.
- B).....Grano medio: Mampostería de ladrillos.  
.....Primera capa de revoque.
- C) .....Grano fino: Capas finales de revoques.

**Hidrófugo.** Calidad sujeta a la aprobaciòn de la Direcciòn, proporciòn según indican los fabricantes.-

**Cal.** Será grasa, bien cocida y no alterada por el aire o la humedad, obtenida mediante la calcinaciòn de carbonato de cal, que no tenga impurezas o materias extrañas.-

**Cemento portland.** Tratándose de portland comùn, se emplearán en la totalidad de los trabajos el ANCAP, en caso de portland blanco o del tipo fraguado rápido se consultará a la Direcciòn de la Obra.

**Hierro.** Se ajustará a las especificaciones de los planos y planillas de cálculo.

**Ladrillos.** Serán de esmerada fabricación y mismo tamaño, su estructura será compacta, bien cocido y sin vitrificaciones, sus superficies serán tersas, sin alabeos ni hendiduras y aristas vivas, de forma regular, bien sonoros y de color uniforme.-

**Piedra partida.** La piedra a emplearse en la fabricación de hormigones, será canto rodado clasificado de acuerdo a los espesores que se indican en la siguiente tabla:

pedregullo N°2.....1 a 2 cm.

Pedregullo N°3 .....2 a 3cm.

Se utilizará piedra granítica partida en tamaños no mayores a 25cm para uso exclusivo en la fabricación de hormigones para bases de hormigón ciclópeo.

Previamente se someterán muestras para la aprobación del Arquitecto Director.-

### Cuadros de Morteros

A	3 partes de arena gruesa 1 parte de portland	Azotada interior sobre Hormigón Amurado de aberturas
A1	3 partes de arena gruesa 1 parte de portland Hidrófugo según fabricante	1ª. Capa azotada exterior 1ªs. Hiladas impermeabilizadas
B	5 parte de arena gruesa 2 partes de cal en pasta 1 parte de portland	Asentamiento de mampuesto Colocación piso cerámico
C	3 partes de arena terciada 1 parte de cal en pasta 1/20 parte de portland	1ª capa revoque Interior en muros 2ª capa revoques interiores sobre Hormigón
D	5 parte de arena fina 2 partes de cal en pasta 1/20 parte de portland	2ª capa revoque interior de muros
E	3 partes de arena fina 1 parte de cal en pasta 1/10 parte de portland	Colocación de zócalos

**Se excavará en las dimensiones previstas hasta llegar al firme requerido en detalle debases o en su defecto por lo que deterine la dirección de Obras-**

Se construirán bases de hormigón ciclópeo de acuerdo a las dimensiones y armaduras establecidas en planos de detalles de fundaciones.

Para los hormigones a fabricar se utilizarán las especificaciones de los materiales requerida al principio, siendo para el caso del hormigón de vigas y pilares de 300 Kg. de cemento por m<sup>3</sup> de hormigón.

Se realizará vigas, dinteles y pilares de hormigón armado y de perfiles de hierro.

Se intervendrá todo el techo reestructurandolo y colocando Perfiles de hierro , sustituyendo los clavadores por otros sanos, reclavandolos y colocando membrana fria en los orificios de la chapa que no se utilicen.

### ALBAÑILERIA

Se demolerá:

1- el piso de la casa y del pasillo de acceso compactándolos y dejando al nivel requerido para realizar el contrapiso de hormigón y el piso correspondiente.

2- Las construcciones que se encuentra en el interior de la casa a los efectos de generar un espacio único de dimensiones adecuadas para reuniones y actividades de carácter general.

3- los revestimientos existentes y las paredes para ampliar o realizar aberturas proyectadas de acuerdo a planillas.

4-El sector de piso de hormigón deteriorado del patio posterior compactándolo y construyéndolo nuevamente con hormigón 5-2-1 alisado y fratasado.

5-Fogón y chimenea existente en el hall y techo.

Levantamiento de muros. Serán de los espesores indicados en el plano. Antes de colocarse en obra los ladrillos se mojarán hasta la saturación. Los muros y tabiques se construirán en hileras perfectamente horizontales y aplomados y juntas verticales discontinuas, empleándose en cada caso los aparejos necesarios para conseguir los espesores indicados, con una perfecta traba de todos los elementos. Las juntas no podrán exceder de 1.5 cm.

**Capa impermeable.** Sobre las vigas de cimentación se levantarán tres hiladas de ladrillos con mortero tipo A1 y revocados con el mismo mortero.-

Las paredes laterales del acceso sobre y debajo de la rampa se revocarán con mortero hidrófugo hasta la altura de los pisos interiores. Se colocará un listón de mármol blanco en todo el largo del pasillo a la altura de los pisos de acuerdo a detalle.

Los muros que no sean revestidos y que no sean medianeras que cuenten con humedades provenientes de los cimientos serán cortados de a tramos discontinuos de 1 metro de ancho a nivel de zócalo y se revocarán con mortero hidrófugo. Se repondrá su capacidad portante con cascotes de ladrillos calzados con mortero de arena y portland, cuando estén tapados y secos la totalidad de los primeros cortes recién se comenzará con los restantes.

**Revoques.** En el cuadro de morteros están detallado los tipos a emplearse en cada caso. Se mojarán previamente los muros antes de aplicarse cada capa. Serán prolijamente ejecutados, presentando superficies totalmente lisas, planas y sin alabeo. El mortero de la capa fina, será dos veces zarandeado, cuidando que el tejido de la zaranda esté en perfectas condiciones. Todos los elementos de hormigón llevará una azotada con mortero tipo A, previo a la aplicación del revoque. El revoque exterior para impermeabilizar se realizará con mortero tipo A adicionado con hidrófugo, alisado con la cuchara.

Los muros interiores serán reparados los revoques con mezcla gruesa y fina, los afectado por humedades serán picados, retirados y realizados nuevamente con mortero hidrófugo.

**Pisos y Contrapisos.** Se construirá un contrapiso de hormigón de cascotes, de 10 cm. de espesor sobre el terreno existente de toda la casa que será nivelado y compactado para obtener los niveles proyectados.

Se realizará una rampa en acceso principal y posterior, en la de acceso se utilizarán pisos recuperados del resto de la casa como terminación, en la posterior se realizarán paredes de ladrillo revocadas y se rellenará con hormigón y terminará con hormigón alisado y fratasado.

En pieza que da a la calle se mantendrá el piso existente limpiando a fondo y retirando el material extraño. En el resto de la casa se colocará porcelanato y se pegarán sobre alisado de arena y portland.-

**Zócalos.** Los zócalos serán igual al de piso del local.

**Sanitaria.** Se retirarán los restos de la sanitaria existente y se realizará abastecimiento para agua caliente y fría, desagüe totalmente nuevo en baños y cocinas, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a ventilaciones, tipos de caños, espesores y pendientes. El destino final de las aguas será a cámara séptica y a pozo impermeable de acuerdo a planos y normativa vigente de O.S.E.

Se colocará grifería monocomando en todos los lavatorios, duchas y cocina de calidad media. Los baños para discapacitados llevarán 2 barras rebatibles en inodoros, lavatorio e inodoro específicos para esa situación.

**Antepechos.** Todas las aberturas a colocar que no lleguen al piso llevarán antepechos de hormigón armado, que en los casos que no figuren en detalles de los planos, serán del ancho del rústico, por 0.10 de alto, excediendo en largo de 0.20 el plano de cada jamba, con inclinación del 20% y baldosas con nariz.-

**Dinteles.** Todas las aberturas llevarán dinteles de hormigón armado de acuerdo a planos de estructura. Serán de dos tipos: 1-hormigón armado, se harán del ancho del muro por 0.30 de altura, armados con 4  $\square$  de 10, con estribos de  $\square$  6 cada 0.20 m. El largo de estos dinteles excederá en 0.30 de cada lado al de la correspondiente abertura. 2- Se colocarán 2PNI12 unidos mediante bulones con tornillo c/50cms. de acuerdo a planos y excediendo 0,5 a cada lado de la abertura, Siempre se dejará bajo los dinteles, un ladrillo aplacado para el mejor empotramiento de grapas de los marcos; este ladrillo se colocará antes del llenado, como fondo del encofrado o en caso del PNI colocar metal desplegado revocado.-

**Mesadas y Bajomesada:** Se realizará mobiliario de acuerdo a planillas con placas de melamínico blanco de 12mm y bisagras de embutir, con manijas niqueladas.

La mesada será de granito negro de acuerdo a planillas.

**Revestimientos:** En baños se colocarán revestimientos cerámicos de 40x20cms de color blanco mate colocados de forma horizontal hasta la altura de 1,80mts. En cocina 3 hiladas por encima de la mesada de granito negro y laterales y fondo de cocina.

**Techos y Cielorrasos:** Reparación del techo existente, refuerzo de la estructura que a consecuencia de la demolición de las paredes se debilitó y sustitución de clavadores.

Hidrolavado de pretil y paredes de fachada exteriores y de la medianera. Hidrofugado de pretil con 1k/m<sup>2</sup> de membrana líquida Sikafill en toda la superficie exterior hidrolavada.

Se colocará cielorraso de PVC imitación madera de color claro con aislación de lana de vidrio de 5cms de espesor, marca Isover con foil de aluminio.

**Fachada y Vereda:** Reponer las piezas de revestimiento de la fachada llevando la muestra a la fábrica para garantizar la misma granulometría y tamaño, retirar porta mástiles metálicos. Reponer cordón de cantero y las baldosas de la vereda recuperando los niveles del piso. Rebajar el cordón de la vereda para acceso de sillas de rueda.

**Tapiado:** Las puertas del sector que no se interviene serán tapiadas con paneles OSB de 18mm aplicándole 2 manos de protector transparente. La tapa debe quedar firme al apoyarse debiendo realizar bastidor como estructura de ser necesario.

## CARPINTERIA DE ALUMINIO

**Perfiles.** Los elementos serán ejecutados con perfiles extruidos de aluminio "Alcan" 50.s (Unit 6063) templados por tratamiento térmico T6C.-

Cumplirán con las normas mecánicas siguientes:

- Resistencia a la Tracción                      23.4 K/mm $\square$
- Límite elástico                                      19.7 K/mm $\square$
- Dureza Rokwell F                                  72.0 K/mm $\square$

Serán anodizados de color natural y del color símil expresados en planillas( espesor 10 micras).

**Elementos de unión.** Se harán por remaches normales de aluminio tipo POP, o tornillos de acero inoxidable, debiendo de contar con escuadras interiores según normas. No se admitirán piezas compuestas por dos o mas trozos, salvo que su largo supere los largos de fábrica.

**Accesorios.** Todos los accesorios serán los propios de la técnica, ruedas de nylon, montados en cajas de aluminio o nylon con eje de acero inoxidable, burletes, felpillas de polipropileno o similar, etc. No se admitirán grapas de hierro.

**Sellado.** Las uniones y juntas entre perfiles, se sellarán con sellador Epoxi, de reconocida calidad, apto para este fin.

**Protección.** Las piezas de aluminio llegarán a la obra protegidas, para evitar su contacto con elementos agresivos (cal, mezcla, etc.). Se podrán usar papeles autoadhesivos impermeables o lacas de color removibles.

Se entregarán a las piezas absolutamente limpias, pero sin dañar el anodizado..

Las aberturas de madera existentes que no estén estipuladas en planillas serán reparadas, limpiados sus vidrios, lijadas y revitalizadas, cambiando alguna pieza si es necesario y reponiendo herrajes, cierres y maniobras si lo requieren a los efectos de lograr un buen funcionamiento de las mismas.

## **VIDRIOS Y ESPEJOS**

Los vidrios comunes serán de primera calidad, de los espesores indicados en planos, no admitiéndose ningún tipo de defectos.-

Llevará espejos de buena calidad sobre las mesadas de los baños, embutidos en el revestimiento y hasta una altura de 1,80mts.

## **PINTURAS**

**Materiales.** Los materiales serán de la mejor calidad dentro de su especie y serán llevados a la obra en sus envases originales. Serán de fábrica reconocida, no pudiendo hacer uso de ellos antes de una constatación hecha por el Director de la Obra.-

Limpieza.- Todas las superficies a pintar, antes de aplicar mano alguna de pintura, deberán ser limpiadas, masilladas sus pequeñas hendiduras, y lijadas prolijamente.-

Ejecución.- Se exigirá que las superficies pintadas presenten un aspecto uniforme. No se dará mano alguna de pintura sin el total secado de la anterior. La estipulación del número de manos de pintura, es a los efectos del cálculo, pero no de la terminación, puesto que los trabajos deberán estar perfectamente terminados, dándose las manos que se necesiten para obtener este resultado.-

Antes de cualquier trabajo, se presentarán las muestras de tonos y consistencias a la Dirección.-

Mampostería.- Los muros interiores serán reparados los revoques con mezcla gruesa y fina, se lijaran, una mano de sellador pigmentado y 2 manos de pintura al agua, color a elección de la Dirección de Obra.-

Cielorrasos.- Los cielorrasos pintados con pintura para cielorrasos.

Aberturas.- Las puertas de madera se lijarán y se pintarán con 2 manos de protector para madera.

## **INSTALACION ELECTRICA:**

Toda la instalación debe ajustarse a las normas vigentes en UTE; serán realizada por un instalador habilitado por UTE y al finalizar la obra entregará a la Dirección de Obra los planos

definitivos.-

La instalación será embutida y monofásica, 220 V. 50 Hz.-

Las cañerías serán de caño corrugado de □ de PVC y las cajas de PVC.-

Los conductores serán de cobre, con aislación plástica, de marca reconocida. Los conductores en " bolsa de agua " llevarán aislación super plástico.-

Los tomas corrientes serán de baquelita, polarizados de 10 Amp.-

Cada tablero tendrá una llave general termo- magnética, del amperaje y poder de corte requerido en cada caso; todos los circuitos estarán a su vez comandados por llaves termomagnéticas. El tablero general tendrá una descarga a tierra, según el Reglamento de UTE.-

Llevará Instalación telefónica, wifi, aire acondicionado y timbres.-

**Plazos de obra:** El plazo de ejecución de las obras se establecerà calaramente en la propuesta y será calificado de conformidad con el numeral 7 del Pliego de condiciones, debiendo presentar el contratista un cronograma detallado de las obras a realizarse con detalle semanal de las mismas.

El plazo se contará de lunes a viernes inclusive, a partir del Acta de inicio de Obras. No se contemplan pròrrogas por días de lluvia.

**VISITA DE OBRA EXCLUYENTE: 17/07/2019 HORA 11:00** Referente Arq. Sergio Lisazoain - Tel 47329898 Int 155.

## 2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

## 3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

**COTIZACION:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos por el total del ítem impuestos incluidos con la discriminación del rubrado de conformidad con el Anexo F3.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** El plazo máximo de ejecución de la obra será establecido en la propuesta.-

**PAGOS:** Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

**45 días de presentacion de factura de cada avance de obra**

## 4. DE LA PRESENTACION

### **4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **"EJECUCIÒN DE OBRAS DE REFACCIÒN Y REFORMA DE LA ESCUELA PARA DISCAPACITADOS EN VILLA CONSTITUCIÒN"** y el nombre de la o las firmas proponentes.

### **4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;**

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

#### **4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

La presente contratación se hará a precio global (incluyendo materiales, mano de obra y utilidades), resultando de la adjudicataria la responsabilidad técnica de toda la obra, así como la Dirección de la misma.

El contratista deberá establecer el monto imponible correspondiente a los aportes al BPS por concepto de leyes sociales. La Intendencia de Salto aportará por este valor. Si por cualquier causa esta cantidad resultare insuficiente, el saldo necesario a aportar será de cargo exclusivo del contratista y estos valores les serán retenidos a la empresa desde los certificados correspondientes.

#### **4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.**

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

#### **4.5. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

#### **4.6. Prórroga**

No se preveen prorrogas al presente llamado.

#### **4.7. Comunicaciones**

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

### **5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios



prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

El Contratista deberá obtener de las autoridades correspondientes los permisos y autorizaciones necesarias, dar los avisos requeridos por las leyes y reglamentos, y pagar, de acuerdo con las leyes, todos los derechos y tasas inherentes a la ejecución de los trabajos.

### **SUPERVISIÓN DE OBRAS**

La Dirección del Departamento de Obras de la Intendencia de Salto hará las inspecciones que estime pertinente a efectos de verificar el seguimiento del proyecto elaborado.

### **RECEPCIÓN PROVISORIA**

La obra se considerará recibida en forma provisoria cuando a juicio de la Dirección de Obras y el representante técnico de la Intendencia de Salto se hubieran realizado todas las tareas previstas y de la forma establecida en los recaudos, expidiéndose un certificado al respecto.

### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

La obra se considerará recibida en carácter definitivo **al año de la fecha de la Recepción Provisoria**, siempre y cuando no surgieran vicios constructivos de responsabilidad de la adjudicataria.

### **CONSIDERACIONES SOBRE LAS OBRAS**

#### **Vicios o Defectos de Construcción o de Funcionamiento**

Si durante la construcción de las Obras, o en cualquier momento hasta su recepción definitiva, se constatasen en ellas vicios de construcción o de manufactura, o el empleo de materiales defectuosos o inapropiados, o funcionamiento defectuoso de algún equipo, el Contratista deberá corregir a su costo los vicios o defectos constatados, sin que le sirva de excusa la circunstancia de que las inspecciones efectuadas anteriormente no hubieran dado lugar a observaciones.

Si la Intendencia de Salto tuviera motivos para sospechar la existencia en la obra ya ejecutada, de vicios de construcción ocultos, podrá ordenar en cualquier tiempo, antes de la recepción definitiva, las demoliciones, desmontajes y/o exámenes tecnológicos que sean necesarios para comprobar si hay efectivamente vicios de construcción.

Los gastos de demolición, desmontaje u otro tipo de obra necesaria de realizar así como de reconstrucción que se ocasionaren, serán de cuenta del Contratista siempre que los vicios existan realmente. El Contratista no podrá negarse a efectuar dichas reparaciones.

#### **Irrenunciabilidad de Derechos ante Incumplimientos del Contratista**

La circunstancia de que en determinadas condiciones la Intendencia de Salto no haya detectado el incumplimiento por el Contratista de alguna de las condiciones del Contrato, no creará antecedentes ni habilitará al Contratista a incurrir en nuevos incumplimientos del mismo tipo.

Por lo tanto, constatado cualquier incumplimiento, la Intendencia de Salto conservará el pleno derecho de exigir su inmediata corrección.

### **Progreso de la Obra**

El Contratista respetará el Cronograma de Obra y en particular las fechas límites establecidas para la ejecución de los trabajos.

En caso de que la Intendencia de Salto constate atrasos en el progreso de los trabajos imputables al Contratista, podrá exigirle aumentar su equipo de construcción y/o su fuerza de trabajo.

El mayor costo resultante será a cargo del Contratista.

## **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA EN RELACION A LOS TRABAJOS PARA LA OBRA**

### **Alcance de las Especificaciones**

Las especificaciones se aplican a la construcción de la Obra, y al transporte de todos los suministros que componen la Obra dentro de los plazos comprometidos.

Para la ejecución de los trabajos, el Contratista cumplirá estrictamente con todos los requisitos de los documentos de contrato, así como con todas las instrucciones que reciba de la Intendencia de Salto y/o del Arquitecto Director de Obra.

A tales efectos el Contratista suministrará todos los materiales, mano de obra, equipo de obra y servicios necesarios, desarrollando fundamentalmente las siguientes tareas:

- a) Replanteo de la obra.
- b) Organización general y administración de los trabajos.
- c) Suministro, transporte e instalación en sitio del equipamiento de obra.
- d) Suministro, transporte, almacenamiento en sitio y preparación de los materiales necesarios para la ejecución de las obras civiles.
- e) Mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.
- f) Reacondicionamiento de las áreas ocupadas temporalmente para la ejecución de los trabajos, a satisfacción de la Intendencia de Salto.
- g) Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados como complementarios.
- h) Construcción y mantenimiento de oficinas, depósitos, talleres y cualquier otra construcción temporal necesaria para la obra incluyendo los servicios de agua, iluminación, saneamiento, drenajes, etc.

El Contratista se compromete a suministrar a la Intendencia de Salto toda la información que le sea solicitada dentro de los límites del Contrato.

En caso de ambigüedades o discrepancias entre las Especificaciones del Contratista y las del presente Pliego, éstas últimas tendrán prioridad.

### **Responsabilidad del Contratista**

Es responsabilidad primaria del Contratista tomar todas las medidas y provisiones, a efectos de que el programa de ejecución de los trabajos se desarrolle normalmente, respetando los plazos comprometidos en el cronograma de obra y en las eventuales extensiones de plazo que se acuerden entre las partes.

El Contratista tomará sobre sí toda la responsabilidad inherente a los daños y perjuicios ocasionados a terceros, con anterioridad a la Recepción Provisoria tanto en sus bienes como en sus personas, por la ejecución de la obra, transporte de materiales y en general por todas las obligaciones que le imponga el Contrato, debiendo, en consecuencia, tomar a su cargo todas las reclamaciones y demandas que se entablen por las causas indicadas.

Asimismo el Contratista tomará íntegramente sobre sí la responsabilidad por daños, pérdidas y demás perjuicios ocasionados en los materiales e instalaciones que constituyen la obra, así como en los equipos de obra y útiles de trabajo empleados para

su ejecución, así como los que le suministrase la Administración para su instalación definitiva.

Esta responsabilidad será total durante el período de ejecución de obra, hasta su Recepción Provisoria y se prolongará hasta su Recepción Definitiva, en relación a cualquier daño o perjuicio sufrido en la obra realizada, como consecuencia de vicios o defectos de construcción o de funcionamiento, de los suministros o de los trabajos por él efectuados.

### **Conocimiento del Sitio y de las Condiciones Locales**

La firma del contrato implica, por parte del Contratista, el conocimiento del lugar de construcción de las obras, así como de las condiciones climáticas, medios de comunicación, transporte, precios y dificultades para conseguir materiales y mano de obra, legislación vigente, etc.

La falta, por parte del Contratista, de una completa compenetración con los detalles de la obra y las condiciones de ejecución de los trabajos, no será considerada como excusa válida en reclamaciones de cualquier índole.

### **Sustitución de Materiales**

El Contratista no podrá sustituir ningún material indicado en su propuesta por otro, aún en caso que sean técnicamente equivalentes, sin previa autorización expresa de la Intendencia de Salto y el Arquitecto Director de la Obra.

### **Interferencia con Servicios Públicos o con Propiedad Privada**

En los casos en que la ejecución de la obra interfiera con Servicios Públicos o con la Propiedad Privada, el Contratista deberá proceder de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, compatibilizando con el trabajo de la empresa.

### **Seguridad de los Trabajadores**

El Contratista será el único responsable de los daños y perjuicios que, por accidentes de trabajo, sufriera su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, debiendo tener todo su personal asegurado por el Banco de Seguros del Estado.

### **Precauciones Sanitarias y Prevención de Accidentes**

El Contratista deberá observar todas las leyes, decretos, reglamentaciones nacionales y departamentales correspondientes o relativos a sanidad, y deberá tomar aquellas precauciones que sean necesarias para evitar que se produzcan condiciones insalubres.

El Contratista deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, siendo de su cargo la construcción y mantenimiento de señales, luces, avisos, barricadas y otros signos que adviertan y prevengan adecuadamente de los riesgos existentes en los distintos sitios de la obra; también observará las disposiciones que fijen las leyes y reglamentos para prevenir accidentes, y dispondrá de los recursos para asistencia de primeros auxilios en caso de accidentes.

### **CONTRALOR DE OBRA, INSPECCIONES Y ENSAYOS**

El Contratista se obliga a interpretar y ejecutar de buena fe todas las instrucciones contenidas en los Documentos del Contrato.

Los representantes de la Intendencia de Salto tendrán libre acceso a los depósitos, talleres, oficinas y lugares de trabajo del Contratista, así como a las fuentes de aprovisionamiento de los materiales por él empleados.

El Contratista se compromete a entregar toda la información, documentos, informes, etc. que la Intendencia de Salto requiera para una efectiva supervisión de la obra.

Es obligación primaria del Contratista suministrar adecuada asistencia a los representantes de la Intendencia de Salto y al Arquitecto Director de Obra, en el cumplimiento de sus funciones y mantenerlos informados del progreso del trabajo.

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de solicitar cambios en los métodos de trabajo y sus condiciones de seguridad.

La aceptación tácita o explícita por parte de la Intendencia de Salto de los métodos y medios de trabajo utilizados por el Contratista en la ejecución de la obra, no implicará ninguna responsabilidad de su parte.

#### **DOCUMENTACION A SUMINISTRAR ANTES DE LA RECEPCION PROVISORIA**

Antes de la Recepción Provisoria, el Contratista entregará a la Intendencia de Salto una Memoria de la secuencia del trabajo, así como de la forma de aplicación de los materiales tanto referida a dosaje como el método de aplicación empleado.

#### **Procedimiento de Recepción de Obra**

##### **Fecha de Recepción Provisoria**

Se entiende por tal la fecha en que se hayan completado, a satisfacción de la Intendencia de Salto y el Arquitecto Director de Obra, los trabajos contratados así como la entrega a la Intendencia de Salto de una carpeta conteniendo planos actualizados de la obra, de acuerdo a las exigencias expresadas en los documentos pertinentes, quedando "aptos para su fin" al haber cumplido con todos los requisitos establecidos a esos efectos.

Dentro de un plazo de 15 (quince) días a partir de esta fecha, la Intendencia de Salto documentará por escrito la Recepción Provisoria de la Obra de que se trate.

De producirse observaciones, las mismas se asentarán en forma escrita, debiendo ser levantadas por el Contratista en el plazo que la Intendencia de Salto indique.

##### **Recepción Final o Definitiva**

La Recepción Final de Obra significa que la misma ha sido aceptada definitivamente al haberse completado satisfactoriamente el correspondiente período de garantía.

Dentro de un período **de 6 meses a partir de la fecha** de la Recepción Provisoria de la Obra, la Intendencia de Salto procederá al control minucioso de la misma.

En caso contrario, de detectarse vicios de construcción o de materiales, imputables al Contratista, quedará a sus expensas las reparaciones que hubiera que efectuar y en el plazo que indique la Dirección de Obras.

Si el resultado de este control es satisfactorio a juicio de la Intendencia de Salto, se extenderá el Certificado de Recepción Final de la Obra.

Al otorgarse la Recepción Final de la Obra, el Contratista habrá dado cumplimiento total a sus obligaciones contractuales.

Todo lo expuesto no sustituye otros períodos de garantía totales o parciales solicitados en las Especificaciones Particulares.

#### **Prolongaciones o Modificaciones del Cronograma de Obra**

##### **Causas**

Las prolongaciones o modificaciones del Cronograma de Obra serán convenidas por la Intendencia de Salto solamente en el caso que se produzca una de las siguientes situaciones:

- a) Acciones, omisiones o incumplimientos imputables a la Intendencia de Salto.
- b) Ordenes de la Intendencia de Salto al Contratista de interrumpir la obra.

##### **Procedimiento para Modificar el Cronograma de Obra**

Cuando ocurra una de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, y el Contratista considere que ella justifica una prolongación o modificación del Cronograma de Obra, lo notificará a la Intendencia de Salto dentro de los 10 (diez) días siguientes a la ocurrencia de tal circunstancia y someterá un informe completo de sus efectos dentro de los treinta días siguientes a dicha notificación.

En el caso de que no se respete el procedimiento y los plazos indicados, la Intendencia de Salto considerará que no existe causa para la prolongación o modificación del Cronograma de Obra.

##### **Decisión sobre las Modificaciones del Cronograma**

La Intendencia de Salto examinará la documentación de la solicitud presentada por el Contratista, requiriendo la información adicional que considere necesaria, y juzgará si las razones invocadas constituyen causales suficientes, de acuerdo a lo indicado en el párrafo correspondiente.

Por causas justificadas la Intendencia de Salto revisará el Cronograma de Obra, disponiendo las modificaciones apropiadas.

## **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

### **6.1. Recepción de Ofertas**

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

### **6.2. Apertura de Ofertas**

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

## **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

---

### **7.1. Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. PRECIO:

Maximo: 40 puntos.-

2. ANTECEDENTES EN OBRAS SIMILARES PUBLICO Y PRIVADO:

Cantidad de 7 obras con finalizaciòn: máximo 30 puntos.-

Se prorrateará.

3. GARANTÍA DEL TRABAJO EJECUTADO:

Maximo: 20 puntos

4. PLAZO DE EJECUCIÒN:

Maximo: 10 puntos

**Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento**

### **7.2. Estudio de las Ofertas**

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

### **7.3. Notificación de Adjudicación**

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

### **7.4. Reserva de Derechos**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## **8.- GARANTIAS**

---

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

## **9.- PRORROGA, DISMINUCIÓN Ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

## **10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

### **10.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

### **10.2. Multas por Incumplimiento**

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

## **11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFACCIÓN Y REFORMAS DE ESCUELA PARA DISCAPACITADOS EN VILLA CONSTITUCIÓN.-

<b>Anexo</b>	<b>1</b>	<b>Formulario F1 de Presentación</b>
--------------	----------	--------------------------------------

*Lugar y fecha.*

Señor  
Intendente de Salto  
Dr. Andres Lima  
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio  
siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>			
<b>RUT</b>		<b>Nº BPS</b>	
<b>Carácter de la representación</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>			
<b>Documento de Identidad</b>		<b>Nº</b>	
<b>País</b>		<b>Ciudad</b>	
<b>Calle</b>		<b>E mail</b>	
<b>Nº</b>		<b>Apto</b>	<b>Cód. Postal</b>
<b>Teléfono/s</b>			

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFACCIÓN Y REFORMAS EN LA ESCUELA DE DISCAPACITADOS DE VILLA CONSTITUCIÓN”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA**

# EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFACCIÓN Y REFORMAS EN LA ESCUELA DE DISCAPACITADOS DE VILLA CONSTITUCIÓN DEL DPTO DE SALTO.-

<b>Anexo</b>	<b>F2</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
--------------	-----------	---

*Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:*

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

**Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.**

**Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:**

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	



## EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFACCIÓN Y REFORMA DE LA ESCUELA DE DISCAPACITADOS DE VILLA CONSTITUCIÓN DEL DPTO DE SALTO.-

<b>Anexo</b>	<b>F3</b>	<b>RUBRADO</b>
--------------	-----------	----------------

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO \$	SUB- TOTAL \$
1	<b>IMPLANTACIÓN</b>	gl	-		
2	<b>BAÑO QUIMICO</b>	u	1		
3	<b>INSTALACIONES PROVISORIAS</b>	gl	-		
4	<b>CARTEL DE OBRA</b>	u	1		
5	<b>PREVENSIONISTA y PLAN</b>	gl	-		
6	<b>LIMPIEZA FINAL</b>	gl	-		
7	<b>DEMOLICIONES y RETIRO</b>				
7.1	Paredes	m2	60		
7.2	Pisos y revestimientos	m2	81		
7.2	Otros	gl	3		
8	<b>CIMENTOS</b>				
8.1	excavaciones	m3	2,5		
8.2	Dados	m3	2		
8.3	vigas	m3	0,23		
9	<b>ESTRUCTURA</b>				
9.1	Losa	m3	0,4		
9.2	Carreras	m3	0,23		
9.3	Vigas	m3	0,31		
9.4	Perfiles PNI 10	ml	4		
9.5	Perfiles PNI 14	ml	22		
10	<b>TECHO</b>				
10.1	Reposición de chapas	m2	25		
10.2	Reparación de chapas	m2	200		
10.3	Pretilas	ml	16		
10.4	Aislación	m2	116		
10.5	Cielorrasos	m2	116		
11	<b>HIDROLAVADOS</b>	m 2			
11.1	Pretilas	m2	20		

11.2	Fachadas frente y posterior	m2	120		
12	<b>ALBAÑILERÍA</b>				
12.1	Tabiques	m2	9		
12.2	Revoques	m2	22		
12.3	Tapiado de puertas	m2	12		
12.4	Rampas	m2	9		
13	<b>REVESTIMIENTOS</b>				
13.1	Baños	m2	55		
13.1	Cocina	m2	4,5		
13.3	Fachada	m2	1		
13.4	Mesadas	m2	2,2		
14	<b>CONTRAPISOS Y PISOS</b>				
14.1	Pisos interiores	m2	72		
14.2	Pisos fondo	m2	4		
14.3	Vereda	m2	4		
14.4	Zócalos	ml	25		
15	<b>ABERTURAS</b>				
15.2	C3	u	1		
15.3	A1	u	1		
15.4	A2	u	1		
15.5	A3	u	1		
15.6	A4	u	1		
15.7	A5	u	1		
15.8	A6	u	1		
15.9	A7	u	1		
15.10	A8	u	1		
15.11	A9	u	1		
15.12	Reparación aberturas de madera	m2	2		
15.13	H1	u	1		
15.14	H2	u	1		
15.15	H3	u	1		
15.16	H4	u	1		
16	<b>BAJOMESADA</b>	u	1		
17	<b>SANITARIA</b>				
17.1	Red desagüe primario y secundario, ventilaciones	gl			
17.2	Red abastecimiento polipropileno termofusionado	gl			
17.3	Suministro y colocación aparatos sanitarios	gl			
17.4	Suministro y colocación grifería y accesorios	gl			
17.5	Suministro y colocación aparatos sanitarios, griferías y accesorios baños	gl			

	discapacitados				
17.6	Cámaras sépticas	gl			
17.7	Conexión definitiva agua potable	gl			
18	ELÉCTRICA				
18.1	Canalización AA en muros, ciel. o sub.	gl			
18.2	Canalización (Elect. Wifi,tel.) en muros,ciel. o sub.	gl			
18.3	Enhebrados	gl			
18.4	Tasa de conexión y carga de UTE	gl			
	<b>Los metrajes son estimados y es responsabilidad de la empresa las diferencias que puedan existir, pudiendo agregar rubros para una mejor presentación.</b>				
<b>SUB TOTAL (\$):</b>					
<b>IVA (\$):</b>					
<b>Leyes sociales (\$):</b>					
<b>TOTAL GLOBAL OBRA+IVA+LLSS (\$):</b>					

**EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFACCIÓN Y REFORMA  
DE LA ESCUELA DE DISCAPACITADOS DE VILLA  
CONSTITUCIÓN DEL DPTO DE SALTO.-**

<b>Anexo</b>	<b>F4</b>	<b>RECAUDOS GRAFICOS</b>
--------------	-----------	--------------------------

SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA ADQUIRENTES DE PLIEGO, EN OFICINA DE LICITACIONES CD CONTENIENDO LOS RECAUDOS GRÀFICOS.